



FIRMADO POR

El Secretario / Idazkaria
JAVIER IRIGOYEN DAGUERRE
11/02/2026



Interreg
POCTEFA



Cofinanciado por
la UNIÓN EUROPEA
Cofinancé par
l'UNION EUROPÉENNE

LICITACIÓN CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN DANTXARINEA Y LANDIBAR EN URDAZUBI/URDAX.

Actuación desarrollada dentro del Proyecto Transfronterizo “EFA082/01 URAMUGA”, en el marco del programa de ayudas europeas “Interreg POCTEFA 2021-2027”.

ACTA SOBRE C (Criterios SI cuantificables mediante fórmulas) relativos a los criterios sometidos a juicio de valor.

Asistentes:

-D. Javier Irigoyen Daguerre, secretario y Unidad de gestión de la licitación.

En Urdazubi/Urdaizubi, siendo las 14:30 horas del día 09 de febrero de 2026, en las dependencias del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaizubi, se procede por parte de la Unidad de Gestión a la apertura de la documentación contenida en el “Sobre C (Criterios SI cuantificables mediante fórmulas) relativo a los criterios sometidos a mera aplicación de fórmulas”, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la licitación para la “Contratación de las obras de modificación de la red de abastecimiento de agua potable en Dantxarinea y Landibar en Urdazubi/Urdaizubi” y que fue aprobado por resolución de la alcaldía nº. 74/2025 de 19 de diciembre de 2025.

Ha de recordarse que se en el procedimiento se ha presentado un único licitador en plazo y forma y que ha sido admitido. Este licitador es

- “Construcciones A. Bengotxea SL”.

ASPECTO PREVIO

Antes de proceder a la apertura del “Sobre C” a través de la plataforma PLENA se deja constancia para el acto público la puntuación resultante hasta el momento, tras la valoración del “Sobre B (Criterios NO cuantificables mediante fórmulas) relativo a los criterios sometidos a juicio de valor que se resume del siguiente modo:

LICITADOR		Memoria Técnica, (Max. 35 puntos)	Programa de Trabajo, (Max. 15 puntos).	Total Puntos Sobre B
Construcciones Bengotxea SL	A.	9	8	17 puntos.





FIRMADO POR

El Secretario / Idazkaria
JAVIER IRIGOYEN DAGUERRE
11/02/2026Interreg
POCTEFACofinanciado por
la UNIÓN EUROPEA
Cofinancé par
l'UNION EUROPÉENNE

VALORACIÓN DEL SOBRE C (CRITERIOS SI CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS) RELATIVO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

A las 14:30 horas se accede a la plataforma de licitación electrónica de Navarra PLENA, procediéndose a la apertura del Sobre C.

Oferta económica:

El pliego de cláusulas administrativas en su cláusula 12.2.1 dispone que:

"Oferta Económica: hasta un máximo de 35 puntos.

No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al tipo establecido, excluyéndose del procedimiento aquellas ofertas que incluyan una proposición económica de cuantía superior al importe de licitación.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica.

La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica a continuación y se utilizarán como máxima dos decimales.

De cara a la puntuación de la oferta económica se definen:

Pe: Puntuación de la oferta económica obtenida por cada licitador

P: Puntuación máxima obtenida

Plic: Presupuesto de licitación (IVA excluido)

O: Oferta económica de cada licitador (IVA excluido)

CB: Cantidad límite del criterio de baja anormal: 53.492,67 €

$$Pe = P \cdot (Plic - O) / (Plic - CB)"$$

De este modo el resultado es el que prosigue:

LICITADOR	Precio Base de Licitación, (IVA excluido)	Oferta económica Presentada, (IVA excluido)	TOTAL PUNTOS Criterios Oferta Económica, (Max. 35).
Construcciones A. Bengotxea SL	59.436,30 €	59.139,12 €	1,75

Criterios Sociales

Respecto a este criterio, el pliego de cláusulas administrativas, (clausula 12.2.2.), dispone que:





FIRMADO POR

El Secretario / Idazkaria
JAVIER IRIGOYEN DAGUERRE
11/02/2026Interreg
POCTEFACofinanciado por
la UNIÓN EUROPEA
Cofinancé par
l'UNION EUROPÉENNE

"Criterios sociales: hasta un máximo de 10 puntos.

a).- Criterios sociales: Hasta 10 puntos.

a- 1).- Aspectos Sociales (1): Se valorará con hasta 4 puntos la incorporación por parte de las entidades licitadoras del compromiso de realización de al menos 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente. La documentación sobre este criterio se adjuntará en el Sobre C.

a.-2).- Aspectos Sociales (2): Se valorará con hasta 6 puntos a las entidades licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Socio-laboral y/o Centros Especiales de Empleo.

Se asignarán 2 puntos a la licitadora que ofrezca la subcontratación en, al menos, un 2 por 100 del precio de adjudicación; 4 puntos a la licitadora que ofrezca subcontratación por, al menos un 4 por 100 del precio de adjudicación; y 6 puntos a la licitadora que ofrezca subcontratar, al menos, un 6 por 100 del precio de adjudicación. La documentación sobre este criterio se adjuntará en el Sobre C".

"Construcciones A. Bengotxea SL", único licitador presentado y admitido, no efectúa ninguna propuesta en los criterios sociales. En el documento de su oferta aparece 0 horas en el caso del sub-criterio social a.-1) y 0% en el sub-criterio social a.-2). A la vista de lo anterior se puntúa los criterios sociales del siguiente modo:

LICITADOR	a-1) Criterio social Horas acciones de sensibilización y formación que ejecutará en el contrato en materia de igualdad y conciliación.	a-2) Compromiso de contratación de porcentaje del precio de adjudicación a través de centros de inserción Socio Laboral y/ o Centros Especiales de Empleo	TOTAL PUNTOS Criterios Sociales (Max. 10).
Construcciones A. Bengotxea SL	0 puntos	0 puntos	0 puntos

Garantía Complementarias.

El pliego de cláusulas administrativas en su base 12.2.3 dispone:

"12.2.3 Garantías complementarias: Hasta 5 puntos.

Se otorgarán como máximo 5 puntos por el compromiso de formalización de garantía complementaria, consistente en la extensión de la duración del plazo de garantía de la obra. Dicha extensión se deberá expresar en años, que se entenderán por encima de

3



URDAZUBI / URDAX

Código Seguro de Verificación: CWCA AAH9 JE2W QLYX P4NE

Acta Sobre C criterios mediante formula - SEFYCU 275858La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.urdax.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario / Idazkaria
JAVIER IRIGOYEN DAGUERRE
11/02/2026Interreg
POCTEFACofinanciado por
la UNIÓN EUROPEA
Cofinancé par
l'UNION EUROPÉENNE

los tres años exigidos por Ley y por el Pliego. Se asignará la mayor puntuación (10 puntos) a la propuesta más alta, por encima del plazo mínimo de garantía (3 años) y 0 puntos a la extensión del plazo de 0 años. Las restantes ofertas se valorarán de forma directamente proporcional según la fórmula:

$$\text{Puntos conseguidos} = 5 \times \frac{\text{Oferta de años extra}}{\text{Mejor oferta de años extra}}$$

En la oferta de "Construcciones A. Bengotxea SL" en el documento adjunto en la plataforma PLENA figura 0 años de mejora. Se aprecia que en la plataforma PLENA en el campo de cumplimentación numérica relativo a la mejora de las garantías complementarias se ha insertado el importe numérico de la oferta económica del licitador, pero no dato sobre "años" extra de mejora. En el documento pdf adjunto a ese apartado, aparece, como se ha indicado una propuesta de 0 años de mejora.

En este sentido, se procede a establecer la siguiente puntuación en el criterio de "Garantías complementarias".

LICITADOR	Oferta Garantías complementarias..	TOTA PUNTOS Garantías Complementarias, (Max. 8).
Construcciones A. Bengotxea SL	0 años	0 puntos

PUNTUACIÓN GLOBAL CRITERIOS SI VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA, (MÁXIMO 50 PUNTOS).

De todo lo anterior resulta la siguiente puntuación del Sobre C:

LICITADOR	Oferta Económica, (Max. 35 puntos).	Criterios Sociales, (Max. 10 puntos).	Garantías complementarias, (Max- 5 puntos).	TOTAL PUNTOS Sobre C, (Max. 50).
Construcciones A. Bengotxea SL	1,75	0	0	1,75

Lo que se deja constancia en el presente documento.

En Urdazubi/Urdaiz, 11 de febrero de 2026.

El Secretario-Unidad de Gestión.

